



BASES “I CONCURSO MUJERES BRILLANDO EN EL TRABAJO”

1. PARTICIPANTES:

Podrá participar cualquier mujer que esté interesada mayor de 18 años.

2. TEMÁTICA:

El tema de las fotografías es “Mujeres con su uniforme de trabajo”

3. CONDICIONES Y FORMATO

- 3.1. Las fotografías tienen que ser originales e inéditas. Por lo tanto, deben haber sido tomadas por los/as autores/as y no deben haber participado con anterioridad en otros concursos.
- 3.2. Las fotografías podrán ser en blanco/negro o color.
- 3.3. No se aceptarán fotografías que contengan marcas de agua o cualquier tipo de indicación sobreimpresa.
- 3.4. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor.
- 3.5. Cada autor/a podrá presentar un máximo de 1 fotografía.
- 3.6. Las fotografías deben ir acompañadas en la publicación de un breve relato que explique lo que cada participante desee sobre la foto (el mayor logro conseguido en el trabajo, la dureza de la conciliación entre trabajo y familia, etc).
- 3.7. Las fotografías se enviarán en formato digital JPG a través de <https://forms.gle/f3gMv7fEVPBpE25P6> para que podamos publicarlas en la página de Facebook del ayuntamiento donde se procederá a la votación popular. El tamaño máximo será de 2.048 px por 2.048 px.

4. DUDAS Y CONSULTAS: cualquier duda o consulta podrá resolverse en el correo electrónico areaculturalmensilla@gmail.com o al teléfono 623982242.

5. FOTO GANADORA Y PREMIO:

- 5.1. El premio será una tarjeta regalo de un comercio por valor de 40 euros.
- 5.2. La foto ganadora será la que más “me gustas” obtenga en la página de Facebook del ayuntamiento, no siendo válido ni los “me encantan” ni cualquier otra opción distinta a la especificada anteriormente.
- 5.3. El resultado se comunicará a la persona ganadora, informándola también del procedimiento para recibir el premio.

6. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD LEGAL

- 6.1. En caso de que en alguna de las fotos hubiera imágenes de personas en primer plano, se debe tener el consentimiento de la persona que aparezca en ella.
- 6.2. La persona participante consiente que las fotografías y dibujos puedan ser utilizados por el ayuntamiento para su publicación o exposición en medios propios, mencionando siempre la autoría.
- 6.3. La persona participante será la única responsable de las reclamaciones que se produzcan por la vulneración de cualesquiera derechos a terceros.
- 6.4. La persona participante manifiesta y garantiza ser la única autora de todos los derechos de las fotos y dibujos presentados.

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDZBY5ZXVJDXT5M6VSFOQ	Fecha	20/02/2024 11:31:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NADINE CHICO FRANZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEQDZBY5ZXVJDXT5M6VSFOQ	Página	1/2





6.5. La participación en el Concurso es voluntaria y conlleva la aceptación íntegra y sin reservas por parte de la persona participante de las presentes bases.

Código Seguro de Verificación	IV7WEQDZBY5ZXVJDXT5M6VSFOQ	Fecha	20/02/2024 11:31:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	NADINE CHICO FRANZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEQDZBY5ZXVJDXT5M6VSFOQ	Página	2/2

